



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE INCA

10980

Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para alumnos de las escuelas de verano o de vacaciones, ocio y tiempo libre en Inca 2025 en régimen de concurrencia no competitiva

BDNS: 860187

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Personas Beneficiarias:

Los niños, niñas y jóvenes residentes en el municipio de Inca que asistan a las Escuelas de verano que se realizarán en la ciudad de Inca en el año 2025.

Segundo. Finalidad:

Constituye el objeto de estas bases la regulación de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a los niños, niñas y jóvenes residentes en el municipio de Inca que asistan a las Escuelas de verano o de vacaciones, ocio y tiempo libre que se realizarán en la ciudad de Inca en el año 2025.

Tercero. Bases reguladoras:

Las Bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Inca están reguladas en la Ordenanza general de subvenciones publicada en el BOIB núm. 66, de 26 de mayo de 2016.

<http://www.caib.es/eboibfront/es/2016/10494/580630/aprobacion-definitiva-de-la-ordenanza-general-de-subvencions>

Cuarto. Importe:

La dotación total de la convocatoria de subvenciones será de 7.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será del 1 de octubre al 15 de octubre de 2025.

(Firmado electrónicamente: 2 de octubre de 2025)

El alcalde

(Virgilio Moreno Sarrió)